



DECRETO N° 1.512

LAJA, mayo 23 del 2011

VISTOS:

1. Solicitud de Renuncia de Patente Comercial presentada por Cable Central S.A.
RUT: N° 99.558.800-5
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente Renuncia de Patente Comercial que se indica:

1. **NOMBRE:** CABLE CENTRAL S.A.
RUT: 99.558.800-5
DIRECCION: BALMACEDA N° 615
GIRO: RADIO DIFUSION TELEVISIVA
ROL: 2-1297
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABP/mers.-
DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control